



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000656-02

*Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España para que adopte distintas medidas en relación con los profesionales de la abogacía y de la procura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 7 de noviembre de 2023.*

### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000656, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España para que adopte distintas medidas en relación con los profesionales de la abogacía y de la procura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 7 de noviembre de 2023, aprobó la siguiente

### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, requiera al Gobierno del España a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con los profesionales de la abogacía y de la procura que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía y la Mutualidad de Procuradores su sistema de protección social, o que lo han tenido, para:

1. Regular un tránsito al régimen de la Seguridad Social (RETA) de los mutualistas de la abogacía y la procura que lo soliciten, con atención específica a casos determinados, para que se reconozca la antigüedad de estos años a efectos de la Seguridad Social, garantizando, para los mutualistas pasivos, el derecho a la pensión mínima.

2. Estudiar el establecimiento de un tratamiento fiscal adecuado a la recuperación del ahorro aportado en aquellos casos que los mutualistas así lo interesen, aplicable a cualquier persona que se encuentre en situación parecida, por el principio de igualdad fiscal.

3. Mejorar las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la abogacía y la procura".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández